



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 31 MAR 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 322/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas haría uso de los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007;

Que en su Anexo I y II se indican los agentes que usufructuarían períodos de licencia;

Que mediante Decreto Provincial N° 3656/2007 se designó Subsecretario de Control y Gestión del Ministerio de Salud, al Contador Público Julio Martín JIMENEZ;

Que mediante Decreto Provincial N° 3669/2007 se designó Tesorero General de la Gobernación, al Contador Público Andrés Alejandro BRONZOVIC;

Que los mencionados agentes integran la planta de personal de este Organismo, cumpliendo funciones de Auditor Fiscal – Categoría A3;

Que mediante Resoluciones Plenarias N° 226/07 y N° 227/07, se otorga la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, a partir del día 18 de diciembre de 2007, a los Agentes Julio Martín JIMENEZ – DNI N° 22.626.920 y Andrés Alejandro BRONZOVIC – DNI N° 22.824.404;

Que en virtud del otorgamiento de la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, para cumplir funciones superiores de gobierno denominada: Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, se deja sin efecto los períodos establecidos en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 322/07;

Que los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007 no gozados, deberán suspenderse hasta tanto se reintegre nuevamente al servicio, considerándose los antecedentes tramitados mediante Expediente TCP N° 51/08 caratulado “S/SOLICITUD PATRICIA BERTOLIN – LICENCIAS NO GOZADAS AÑO 2007”.

Que se dio intervención a la Asesoría Letrada de este organismo, emitiéndose Dictamen AL TCP N° 02/08, en el que se indica el criterio que corresponde adoptar en el caso.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 132/08 se autoriza la suspensión del goce pendiente de usufructo correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria 2007

✍



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:
EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 322/07, lo que atañe a la fecha indicada para el Receso Anual Año 2007 correspondiente a los Agentes Julio Martín JIMENEZ – DNI N° 22.626.920 y Andrés Alejandro BRONZOVIC – DNI N° 22.824.404.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la suspensión del goce pendiente de usufructo correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria 2007 de los agentes nombrados precedentemente mientras presten las funciones asignadas como personal de gabinete de la Gobernación; haciendo reserva de los días que se encontraren pendientes, los que deberán ser usufructuados dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se produzca el reintegro al servicio.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a los interesados y a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 141 / 2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia